ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 013/2013 – PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

PAC - COD 254.579

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 11:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera: ***Abog. Santiago Dos Santos Aceval*** *por la Asesoría Jurídica,* ***Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes,*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones,* ***Arq. Francisco A. Martínez Delgado,*** *por la Dirección General de Administración y Finanzas; y la* ***Abog. María Karina Bogado Benítez*** *por la Secretaría General.*

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota VP_UO/NOT-129/13, de fecha 13/11/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando que se procederá al aumento del monto del PAC.
b) Nota VP_UO/NOT-141/13, de fecha 19/11/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
c) Nota DNCP N° 39.122/2013 de fecha 22/11/2013 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que deben ser subsanados.
d) Nota VP_UO/NOT- 158/13 de fecha 26/11/2013 por la cual se comunica que han sido subsanados los requerimientos solicitados por Nota DNCP N° 39.122/2013.
e) Nota DNCP N° 40.182/2013 de fecha 27/11/2013 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que deben ser subsanados.
f) Nota VP_UO/NOT- 164/13 de fecha 27/11/2013 por la cual se comunica que han sido subsanados los requerimientos solicitados por Nota DNCP N° 40.182/2013.
g) Reporte del llamado ID 254.579 – Expediente N° 342.819.
h) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes.
i) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
j) Acta de Prórroga de Apertura de Sobres de fecha 02 de diciembre de2013.
k) Addenda N° 01/13 de fecha 02 de diciembre de 2013.
l) Nota VP_UO/NOT-170/13 de fecha 02 de diciembre de 2013, a la DNCP en la que se comunica que no se cuenta con un mínimo de 3 (tres) oferentes.
m) Ofertas presentada por los siguientes oferentes: EVEREST COEMRCIAL, INDUCLOR S.R.L. y GL VENTAS & SERVICIOS.
n) Acta de apertura de ofertas, de fecha 09/12/2013, redactada por funcionarios de la U.O.C.

Se analizan los documentos sustanciales, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60:

REQUISITOS	EVEREST COEMRCIAL	INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución de la Sociedad.	NO APLICA	APLICA	NO APLICA
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al siguiente cuadro, el Comité de Evaluación pasa a analizar las ofertas y de acuerdo a la legislación vigente procede a seleccionar la oferta más baja. Los precios ofertados en el presente LLAMADO PLURIANUAL son en guaraníes e IVA incluido.

			EVEREST COMERCIAL		INDUCLOR S.R.L.		GL VENTAS& SERVICIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bolsa de basura	1.500	900	1.350.000	2.310	3.465.000	950	1.425.000
2	Bolsa de basura	500	1.200	600.000	3.600	1.800.000	1.500	750.000
3	Cera líquida	30	5.500	165.000	7.150	214.500	7.500	225.000
4	Cera pasta	30	17.000	510.000	33.360	1.000.800	18.500	555.000
5	Escurridor p/ pisos	40	7.500	300.000	7.800	312.000	12.500	500.000
6	Escurridor p/ limpiar vidrios	20	12.500	250.000	15.000	300.000	14.500	290.000
7	Trapo absorbente	10	40.000	400.000	42.600	426.000	45.000	450.000
8	Repasador de tela	20	8.000	160.000	6.600	132.000	4.500	90.000
9	Trapo rejilla	30	3.000	90.000	2.160	64.800	3.300	99.000
10	Franela	100	4.000	400.000	3.540	354.000	3.300	330.000
11	Trapo de piso	100	4.500	450.000	3.360	336.000	3.950	395.000
12	Guante de goma	60	5.000	300.000	4.800	288.000	11.000	660.000
13	Guante de goma	30	7.000	210.000	4.800	144.000	15.000	450.000
14	Lana de acero	40	2.000	80.000	1.860	74.400	1.950	78.000
15	Esponja	200	1.200	240.000	780	156.000	1.000	200.000
16	Escoba	50	7.000	350.000	7.800	390.000	7.700	385.000
17	Plumeros	10	9.000	90.000	7.800	78.000	15.000	150.000
18	Desodorante	300	3.500	1.050.000	6.840	2.052.000	6.500	1.950.000

			EVEREST COMERCIAL		INDUCLOR S.R.L.		GL VENTAS& SERVICIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
19	Repuesto aromatizante	100	3.300	330.000	1.140	114.000	5.000	500.000
20	Desodorante en aerosol	300	8.500	2.550.000	8.098	2.429.280	8.800	2.640.000
21	Desodorante líquido	100	6.500	650.000	1.820	182.000	1.500	150.000
22	Detergente auto limpiante	100	9.500	950.000	4.550	455.000	1.950	195.000
23	Hipoclorito de sodio	100	7.500	750.000	1.560	156.000	1.850	185.000
24	Limpia vidrio	200	6.500	1.300.000	4.550	910.000	6.500	1.300.000
25	Jabón de tocador	100	1.250	125.000	2.340	234.000	2.440	244.000
26	Jabón líquido	150	15.000	2.250.000	5.850	877.500	7.500	1.125.000
27	Mopas	20	100.000	2.000.000	9.000	180.000	45.000	900.000
28	Mopas húmedas	20	22.000	440.000	9.000	180.000	15.000	300.000
29	Mango	20	75.000	1.500.000	9.000	180.000	33.000	660.000
30	Balde	8	40.000	320.000	30.600	244.800	33.000	264.000
31	Balde	10	12.000	120.000	31.800	318.000	10.500	105.000
32	Limpiador	20	12.000	240.000	18.600	372.000	22.000	440.000
33	Limpiador	30	18.000	540.000	18.600	558.000	17.500	525.000
34	Palita	20	8.000	160.000	11.400	228.000	13.500	270.000
35	Cepillo p/inodoro	20	7.000	140.000	4.200	84.000	6.500	130.000
36	Basurero	15	12.000	180.000	18.000	270.000	13.500	202.500
37	Basurero	15	15.500	232.500	27.000	405.000	33.000	495.000
38	Sopapa p/ inodoro	20	10.000	200.000	6.000	120.000	7.500	150.000
	TOTALES			21.972.500		20.085.080		19.762.500

Seguidamente, conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 61, numeral 3:* ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".***

A continuación, se analizan los demás documentos de la oferta considerada como la más baja, correspondiente al oferente ***GL VENTAS & SERVICIOS.***

REQUISITO	*GL VENTAS & SERVICIOS*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

En consideración a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C", y lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 805/09, en su ***Artículo 1° "En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..." "... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"***

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1. **Adjudicar** la ***CONTRATACION DIRECTA N° 013/2013 - PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - PAC COD 254.579***, de conformidad al Art. 34 Inciso "C" de la Ley 2.051/03 y la Resolución DNCP N° 805/09, Art. 1, a la Empresa ***GL VENTAS & SERVICIOS.***, con RUC N° 1861152-4, por un monto de **Gs. 19.762.500 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos sesenta y dos mil quinientos).**

2. **Comunicar** al Señor Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 13:00 horas del día precedentemente mencionado, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Santiago Dos Santos Aceval
Asesoría Jurídica

Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes
Unidad Operativa de Contrataciones

VICE PRESIDENCIA DE LA R.C.A. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación

Arq. Francisco A. Martínez Delgado
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Secretaría General